

EDICTO N°. 130

QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE REAPERTURA DE EXPEDIENTE N°08 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DENTRO DE LA SUMARIAS SEGUIDA EN AVERIGUACIÓN POR EL DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL EN PERJUICIO DE TEODORO PALACIOS HURTADO (DESAPARECIDO).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

De la Solicitud de reapertura de expediente N°08 de fecha 11 de septiembre de 2026, dentro de la Sumarias seguida en Averiguación por el delito contra la vida y la integridad personal en perjuicio de **TEODORO PALACIOS HURTADO** (desaparecido); se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten las objeciones que a bien tengan,

Notifíquese,

**JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA